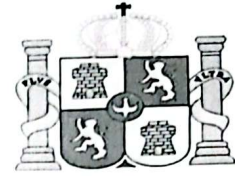


# MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180



## ORDENANZA N° 32/2024

**"POR LA QUE SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA N°504, SOBRE LAS CALLES PRESIDENTE HAYES Y CORTA, DESTINADO PARA PLAZA PUBLICA DENOMINADA SPORT PLAZA DEL BARRIO LOMAS VALENTINAS"**

**VISTO:**

La nota presentada por la intendencia municipal en fecha 09 de julio del 2024 que tiene por objeto remitir el Proyecto de Ordenanza "POR EL CUAL SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA N°504, SOBRE LAS CALLES PRESIDENTE HAYES Y CORTA, DESTINADO PARA PLAZA PUBLICA DENOMINADA SPORT PLAZA DEL BARRIO LOMAS VALENTINAS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa: Art. 5 reza "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional."; Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad."; Que, la Comisión de Legislación emitió un dictamen que dice: Villarrica, 16 de Julio del 2024.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Legislación relación a la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 09 de julio del 2024 que tiene por objeto remitir el Proyecto de Ordenanza "POR EL CUAL SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA N°504, SOBRE LAS CALLES PRESIDENTE HAYES Y CORTA, DESTINADO PARA PLAZA PUBLICA DENOMINADA SPORT PLAZA DEL BARRIO LOMAS VALENTINAS".- Que, la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 134 expresa: Son bienes del dominio privado: Artículo 134.-Bienes del dominio público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; g) los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos. En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares.- Que, miembros de la comisión "Sport Plaza", reconocida por Resolución N°416/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, presentado ante la Municipalidad de Villarrica, la solicitud de declaración de dominio público municipal, el inmueble donde se encuentra asentada la sede del Club Sport Plaza, ante la necesidad de mejorar dicho espacio público.-Que, según datos proveídos por el departamento de catastro, el inmueble en cuestión se encuentra en la manzana N°504 del Barrio Lomas Valentinas y que practicada la mensura correspondiente por los inspectores arroja como resultado las siguientes dimensiones y linderos: Su frente al ESTE sobre la calle Presidente Hayes mide 38,70 mts., y su contra frente al OESTE mide 42,70 mts., y linda con la Flia Giménez. Su fondo a su costado al NORTE mide 100 mts., linda con Colegio Técnico, en su costado al SUR mide 100 mts., y linda con calles Corta. con superficie total de 4068,4500 mts.- Que, analizando los documentos remitidos esta comisión Dictamina: DECLARAR BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA N°504, SOBRE LAS CALLES PRESIDENTE HAYES Y CORTA, DESTINADO PARA PLAZA PUBLICA DENOMINADA SPORT PLAZA DEL BARRIO LOMAS VALENTINAS".- Fdo.; Conc. Alfredo Toledo, Conc. Guadalupe Alfaro, Conc. Luis Silva, Conc. Fabiola Torres.-Que, el dictamen fue sometido a consideración de todos los miembros de esta Corporación Legislativa y se resolvió aprobarlo por unanimidad.-

Por Tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,  
REUNIDA EN CONSEJO**

**ORDENA:**

**Artículo 1°.- DECLARA "BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL", el terreno ubicado en la Manzana N°504, SOBRE las calles PRESIDENTE HAYES Y CORTA, destinado para plaza pública denominada SPORT PLAZA DEL BARRIO LOMAS VALENTINAS".-**

**Artículo 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese y cumplido dese al Legajo Municipal.-**

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 16 (dieciséis) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

Abg. Lina Benítez Elizaur  
Secretaria Junta Municipal



Diego Ramón Bogado  
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 19 de Julio de 2024.-

Fóngase por Ordenanza, Comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido dese.



Abg. Fabio D. González  
Secretario Intendencia Municipal



Magín Benítez Benítez  
Intendente Municipal